

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7819** Orden DEF/1390/2015, de 2 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden DEF/897/2015, 7 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, se acuerda:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso.

La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Ministerio de Defensa, en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. Igualmente podrá consultarse en el portal del Ministerio de Defensa (<http://www.defensa.gob.es/info/procesos>).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Orden la relación provisional de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en las dependencias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», sito en la carretera de Torrejón a Ajalvir, km. 4, de Torrejón de Ardoz (Madrid), una vez finalizada la fase de concurso. La fecha y hora de comienzo del primer ejercicio se publicará por el Tribunal junto con la valoración de la fase de concurso.

Para la práctica de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 2 de julio de 2015.–El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/2362/2014, de 28 de noviembre), la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

### ANEXO

#### Relación provisional de excluidos

*Especialidad: Metrología*

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
02548095-V	Fuentes González, Héctor . . . . .	(1)
08109418-D	Hernández Matas, Pedro . . . . .	(1)
11806053-S	Ruiz González, Salustiano . . . . .	(1)

Causa de exclusión:

- (1) No cumplir el requisito de titulación (Base 4.1).